

Tegucigalpa, M. D. C., 20 de junio de 2020

No.033-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

"GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE FINANZAS
Tegucigalpa M.D.C., 28 de mayo de 2020. **RESOLUCION NÚMERO: 051 LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS_CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales, mediante Oficio No. DSEGRCN-730-2020 de fecha 05 de mayo de 2020, solicita traslado de fondos por un valor de **L573,969.00 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS)**, al objeto 16200 compensaciones de los recursos disponibles identificados en los objetos del gasto 11100 Sueldos Básicos y 11510 Decimotercer Mes y 11520 Decimocuarto Mes, para el pago de prestaciones laborales a [9] nueve empleados de esa Secretaría de Estado. **CONSIDERANDO:** La Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente efectuar el traslado interno solicitado por la cantidad de **L573,969.00 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS)**, con el fin de financiar prestaciones laborales antes descritas a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos del objeto de gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 21, 22, 143 numeral 2 inciso c) de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2020, 19 numeral 5 y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1º.** Ampliar mediante traslado interno de fondos de la Institución 41 Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 41
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 02
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Oficina Central

10000					SERVICIOS PERSONALES	
16200	11	1	0		Compensaciones	573,969.00
TOTAL AMPLIACION						L573,969.00

Artículo 2°. La ampliación anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 41
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Oficina Central

10000					SERVICIOS PERSONALES	
11000					PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	1	0		Salarios Básicos	333,333.00
11510	11	1	0		Decimotercer Mes	27,778.00
11520	11	1	0		Decimocuarto Mes	27,778.00

ACT/OBRA 02
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Oficina Central

10000					SERVICIOS PERSONALES	
11000					PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	1	0		Salarios Básicos	72,000.00
11510	11	1	0		Decimotercer Mes	6,000.00
11520	11	1	0		Decimocuarto Mes	6,000.00

PROGRAMA 11
CULTURA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 04
PREPARACION Y RESPUESTA A LA EMERGENCIA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Unidades Técnicas

10000					SERVICIOS PERSONALES	
11000					PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	1	0		Salarios Básicos	86,640.00
11510	11	1	0		Decimotercer Mes	7,220.00
11520	11	1	0		Decimocuarto Mes	7,220.00

Res. 033-DGP-AE

TOTAL FINANCIAMIENTO	L573,969.00
----------------------	-------------

N O T I F I Q U E S E: (FYS) **ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO** Sub Secretaria de Finanzas y Presupuesto (FYS) **MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO** Secretaria General Acuerdo de Delegación No.611-2019 de fecha 10 de diciembre de 2019.”

Atentamente,

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR LEY
ACUERDO DE DELEGACIÓN No. 611-2019
De fecha 10 de diciembre de 2019

/ksolis